"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 150 – 2017 - MDCA

Cerro Azul, 28 de diciembre de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017, el Informe N° 0199-2017-GPP/RFGQ-MDCA de fecha 20.12.2017, suscrito por la CPC Rosa Felícita Guevara Quispe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la Aprobación del Presupuesto de Apertura del Año Fiscal 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provincias y Distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 0199-2017-GPP/RFGQ-MDCA de fecha 20.12.2017, la CPC Rosa Felícita Guevara Quispe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Aprobación del Presupuesto de Apertura del Año Fiscal 2018; dado que, Los Gobiernos Locales aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2018, conforme a lo establecido en el inciso 2) del numeral 53.1 del artículo 53° del TUC de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo, de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 54.1 del artículo 54° de la misma ley, los presupuestos institucionales de apertura se promulgan o aprueban dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de 2016; en caso que el Concejo Municipal no apruebe su presupuesto dentro del plazo fijado, se aplica lo señalado en el numeral 54.2 del artículo 54°.

000260

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **MAYORÍA** lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR el Informe N° 0199-2017-GPP/RFGQ-MDCA de fecha 20.12.2017, suscrito por la CPC Rosa Felícita Guevara Quispe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la Aprobación del Presupuesto de Apertura del Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE